



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1779/17

Monterrey, Nuevo León, a

MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Con vigencia de: 23-ago-17 a 23-ago-17 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**  
PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA CALLE PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE RGISTRO  
EXISTENTE PROPIEDAD DE AXTEL, S.A.B. DE C.V.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,  
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

**NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGA EN AREA DE CALLE CON EL CONCEPTO DE OCUPACION POR LO QUE NO DEBE REALIZAR**  
**TRABAJOS DE ROTURA DE PAVIMENTO.**

Con una longitud de 5.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 17.50 m2.  
 En la calles PADRE MIER ESCOBEDO y \_\_\_\_\_  
 Colonia CENTRO DE LA CIUDAD Exp. o Región Catastral \_\_\_\_\_

Vías de Acceso Controlado  0 Ave.Principales  0 Ave. Colectoras  0 Otros  0  
 Ave. Locales  0 Banquetas  1 Camellones  0  
 Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**  
 Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.  
 Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.  
 Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

*Recibido*  
23/08/2017

\_\_\_\_\_  
 ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
 COORDINADOR DE PERMISOS